

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°83/2020**

Mendoza, 24 de julio de 2020.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias;

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Encargado de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, Proc. Flavio A. PÉREZ, se encuentra en uso de licencia por razones de salud, sin tener al momento fecha de reintegro laboral.

Que resulta funcionalmente necesario establecer la subrogancia del Encargado de Recursos Humanos del MPF interdure su licencia.

Que la Coordinación General del MPF cuenta en su estructura funcional con la Secretaría de Gestión de Oficinas Fiscales y la Secretaría de Gestión Administrativa, que pueden atender los asuntos de la Oficina de Recursos Humanos del MPF en forma indistinta, hasta el reintegro de su titular.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, RESUELVE,**

**I-DISPONER** que los asuntos de la Oficina de Recursos Humanos del MPF sean atendidos por la Coordinación General del MPF por intermedio de la Secretaría de Gestión de Oficinas Fiscales y de la Secretaría de Gestión Administrativa, en forma indistinta, a partir de la fecha y hasta el reintegro de su titular.

**II.-PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.**